Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

Corrego. y Regidores Diputados de Abastos y Procuradores Generales de esta Villa de Archena para el año presente de mil setecientos noventa y cinco.....

En la Villa de Archena a veinte y dos de Diciembre de mil setecientos noventa y quatro: los S.S. Juan de Campos y Juan Carrillo Alcaldes Ordinarios, Salvador Campillo Perez, y Juan de Dios Moreno Regidores, Personas que representan Componen el Corregimiento Justicia y Regimiento de esta dicha Villa, juntos conforme lo á Costumbrado, para tratar, y Conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al Servicio de Su Mag.d bien y Utilidad de esta Republica, y en Especial para acer las Elecciones de nuevo Corregidor que á de Regir en este Año próximo venidero, para lo que antes de ahora Acaban de Dicir en la forma Ordinaria: y poniendolo en Execucion Dixeron luego Unanimes y Conformes Mandaron y Resolvieron acer los Nombramientos siguientes

Primeramente Nombran por Alcaldes Ordinarios para el Año siguiente de nobenta y seis, á Juan Diaz Moreno y Josef Lopez Peñalver Vecinos de esta Villa: y por Regidores á Joaquin Ruiz, y Juan de Dios Moreno

Por Procurador Sindico General Nombran á Sebastian Medina: y por Alcaldes de la Santa Hermandad á Pedro Garrido y Joaquin Ruiz

Por Mayordomo de la Cofradia á Josef Martinez Moreno

Por Alcalde Fiel Executor al Señor Juan de Campos

Por Alguacil mayor y Alcayde de la Carcel á Juan Moreno

Por Mayordomo de Propios al Señor Juan Carrillo

Y acordaron. Que estos Empleos, y su Provision no tengan efecto asta que merezca tener Eleccion la Aprovacion del Señor Comendador de esta Villa, por ante el Escribano Don Pedro Ruiz de Robles y del Orden de San Juan, y Secretario de la Residencia de la Secretaria de la Sagrada Religion en la Villa y Corte de Madrid, conforme esta ley Nuestro y en la Real Carta Executoria de la Chancilleria de Granada, para lo que